

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100400305320180087800

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado resuelve:

No aceptar el rechazo del cargo presentado por la abogada Sara Lucia Toapanta Jiménez, lo anterior como quiera que no se dan los presupuestos del numeral 7 del artículo 48 del Código de Procedimiento Civil, pues si bien el mismo señala taxativamente que *“La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente”*.

Dicho lo anterior, no es de recibo el argumento de que la profesional del derecho no tiene su lugar de domicilio en la ciudad de Bogotá, pues en la actualidad y con implementación de la virtualidad no se hace necesaria su comparecencia de manera presencial, aunado a lo anterior, tal y como se observa en la certificación allegada al plenario, su tarjeta profesional se encuentra vigente.

Finalmente, por secretaria requiérase a la citada profesional del derecho poniéndole en conocimiento que el cargo para el cual fue nombrado es de forzoso desempeño y el designado deberá manifestar su aceptación o presentar prueba que justifique su rechazo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación; de lo contrario estará incurso en falta a la debida diligencia profesional.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>0193</u>, fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>17 de Noviembre de 2022</u>. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--